

14

IMPACTO

**DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA FLORÍCOLA**

IMPACTO

DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA FLORÍCOLA

IMPACT OF TAX INCENTIVES ON THE DEVELOPMENT OF THE FLOWER INDUSTRY

Margeory Elizabeth Mafla-Robalino¹

E-mail: margeory.mafla.35@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7467-4855>

Pedro Enrique Zapata-Sánchez¹

E-mail: pedro.zapata@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7467-4855>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mafla-Robalino, M. E., & Zapata-Sánchez, P. E. (2024). Impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de la industria florícola. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(S1), 149-164.

RESUMEN

Los incentivos tributarios son políticas gubernamentales que toman la forma de exclusiones, créditos, tasas preferenciales y aplazamientos fiscales, se manifiestan a través de medidas como exenciones temporales de impuestos, deducciones específicas y reducciones arancelarias, su propósito es impulsar actividades que el gobierno considere beneficiosas para el desarrollo económico, la innovación tecnológica, la creación de empleo o la mejora del entorno empresarial. En este sentido, el presente estudio busca responder la siguiente pregunta: ¿cómo afectan los incentivos fiscales a la industria florícola de América Latina, España y Kenia?, para ello se planteó como objetivo analizar el impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de la industria florícola en América Latina, explorando las distintas perspectivas y efectos sobre el crecimiento económico. Tras un exhaustivo análisis, se concluye que los incentivos fiscales en la industria florícola de América Latina, en especial, han ejercido un impacto positivo al estimular la inversión, fomentar el crecimiento económico, propiciar la generación de empleo y consolidar la posición de los países en el mercado global de productos florícolas.

Palabras clave:

Fiscal, impuestos, tributación, exportación, política fiscal.

ABSTRACT

Tax incentives are government policies that take the form of exclusions, credits, preferential rates and tax deferrals, manifested through measures such as temporary tax exemptions, specific deductions and tariff reductions, its purpose is to promote activities that the government considers beneficial for economic development, technological innovation, job creation or improvement of the business environment. In this sense, the present study seeks to answer the following question: how do tax incentives affect the Latin American floriculture industry, with the objective of analyzing the impact of tax incentives on the development of the floriculture industry in Latin America Spain and Kenya, exploring the different perspectives and effects on economic growth. After an exhaustive analysis, it is concluded that tax incentives in the Latin American floriculture industry have had a positive impact by stimulating investment, fostering economic growth, generating employment and consolidating the position of the countries in the global market for floricultural products.

Keywords:

Fiscal, taxes, taxation, export, fiscal policy.

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de 1980, como consecuencia de los procesos asociados a la globalización, surgió un nuevo segmento en la economía originado por los cultivos agrícolas no tradicionales, destacando las actividades florícolas. En el continente africano, Kenia, Etiopía y Tanzania se posicionaron como los principales productores y exportadores de flores en el mercado europeo. En lo posterior, América Latina ingresó a este ámbito, siendo pionero Colombia, seguido por Ecuador, y en menor medida, por Perú y Bolivia. Este fenómeno ha propiciado un crecimiento económico y la generación de empleo en los países, respaldando así el desarrollo sostenible (Tenelema, et al., 2022).

Entre 1980 y 1990, en América Latina, las decisiones políticas animaron el impulso de la producción para la exportación y la industrialización agrícola. En este escenario, se percibe un cambio en el papel de las ciudades, que va más allá de ser solo lugares donde viven los trabajadores del campo, rompiendo con su función tradicional (Calero, 2021) y dando paso a la industria florícola que se constituye como un elemento vital para el avance económico y social, estableciéndose en un sector robusto capaz de generar divisas en diversas naciones desarrolladas y en vías de desarrollo.

Esta evolución no solo tuvo un impacto económico y social, sino que también estableció una conexión vital con el comercio internacional, facilitando la exportación de productos florícolas a escala global, propiciando el progreso económico de cada país y su inserción en mercados internacionales. Este proceso, a más de impulsar la competitividad, también contribuyó con la creación de relaciones comerciales (Manitona et al., 2022). Esta conexión se torna aún más evidente al observar las exportaciones de flores, donde la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador (BCE) arrojó datos reveladores sobre el alcance y la magnitud de este fenómeno. Los datos muestran un crecimiento significativo del 5% hasta septiembre del 2022 en comparación con el mismo periodo en 2021 (figura 1).

Hasta septiembre del año 2022, las exportaciones de flores del país alcanzaron un valor de USD 68 millones en términos FOB (EXPOFLORES, 2022).



Figura 1. Exportaciones de flores.

Fuente: EXPOFLORES (2022).

Durante los primeros nueve meses del año 2022, el 73% de las exportaciones de flores se centra en las rosas, consolidando a Ecuador como el segundo mayor exportador a nivel global (figura 2). Los destinos principales de estas exportaciones incluyen Estados Unidos, Holanda, Kazajistán, Rusia y Canadá, según datos de EXPOFLORES (2022).

Principales especies de flores

	Valor FOB Millones de dólares	Crecimiento Valor	Toneladas	Crecimiento Volumen	Participación en Valor
Rosas	517	6% ▲	93.154	0,4% ▲	73%
Flores de verano	91	5% ▲	13.567	-8% ▼	13%
Gypsophila	52	6% ▲	7.753	0,2% ▲	7%
Flores preservadas	17	-24% ▼	378	-53% ▼	2%
Claveles	16	10% ▲	2.961	-3% ▼	2%
Alstromeria	5	1% ▲	1.151	-12% ▼	1%
Lirios	5	-40% ▼	650	-39% ▼	1%
Crisantemos	4	-38% ▼	780	-9% ▼	1%

Principales destinos de exportación

	Valor FOB Millones de dólares	Crecimiento Valor	Toneladas	Crecimiento Volumen	Participación en Valor
EE.UU.	275	-5% ▼	41.921	-10% ▼	39%
Kazajistán	63	+100% ▲	13.703	+100% ▲	9%
Rusia	34	-55% ▼	5.926	-63% ▼	5%
Canadá	26	26% ▲	4.070	17% ▲	4%
UE	176	17% ▲	31.231	10% ▲	25%
Holanda	74	16% ▲	13.309	11% ▲	10%
Italia	30	16% ▲	5.204	17% ▲	4%
España	24	27% ▲	4.112	14% ▲	3%
Alemania	8	13% ▲	1.599	43% ▲	1%

Figura 2. Especies de flores exportadas y principales destinos.

Fuente: EXPOFLORES (2022).

Ecuador es el mayor exportador de rosas del mundo, y es conocido como el país de las rosas. Las rosas ecuatorianas son famosas por su belleza, calidad y variedad. Se cultivan en las tierras altas de los Andes, donde el clima es ideal para su crecimiento.

La expansión de la industria florícola no solo se manifiesta en cifras, sino que también destaca su relevancia a nivel global. Los principales países exportadores de flores son Países Bajos, Colombia y Ecuador (ver tabla 1), los cuales abastecen en promedio el 74% de la demanda global de este producto. Por otro lado, los países con mayor consumo de flores incluyen a Estados Unidos, Alemania y Holanda. Este último país, en particular, establece la dinámica de las exportaciones e importaciones de flores a nivel internacional (Morocho et al., 2021).

Tabla 1. Países con mayor volumen de exportación de flores en el año 2022.

N.	País	Valor Exportado (millones de USD)
1	Países bajos	7.461,4
2	Colombia	2.052,3
3	Ecuador	1.017,8
4	Kenia	628,3
5	Etiopía	229,6
6	China	162,1
7	Italia	136,9
8	Malasia	85,7
9	Canadá	89,8

La tabla presenta los países más destacados como exportadores de flores en el año 2022, indicando el valor total exportado en millones de dólares estadounidenses (USD).

Si bien se observó que el sector florícola experimentó una notable recuperación en términos de exportaciones en comparación con períodos previos al 2022, la pandemia de Coronavirus y la guerra entre Ucrania y Rusia ha dado paso a que la actividad florícola atraviese un retroceso significativo, ubicándose como uno de los sectores más perjudicados. Este revés se atribuye a la reducción de los precios según el tipo de flor y el volumen de exportaciones, lo que ha generado pérdidas sustanciales para las empresas del sector. Además, este impacto ha tenido repercusiones en la mano de obra directa e indirecta que participa en la producción de flores, disminuyendo la capacidad adquisitiva de las familias y de otras entidades empresariales involucradas en toda la cadena de valor (Castro et al., 2023). Estos desafíos combinados representan un escenario complejo para el sector a nivel global, exigiendo una evaluación detallada de las implicaciones fiscales, laborales y económicas para implementar estrategias efectivas de recuperación y sostenibilidad.

Bajo este contexto, el panorama internacional de la industria florícola se vincula de manera intrigante con la discusión sobre los estímulos fiscales en América Latina, como destaca la (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022), en consecuencia, los beneficios fiscales, diseñados para apoyar a las empresas, surgen como herramientas fundamentales para impulsar la inversión y el crecimiento económico en la región. La conexión entre el crecimiento de la industria de las flores y la importancia de estos estímulos fiscales resalta la complejidad y la interconexión de factores económicos tanto a nivel local como global. Por ello, se requiere de políticas que promuevan el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas.

En correspondencia con los antecedentes señalados, la importancia de los estímulos fiscales en América Latina, como se destaca en la investigación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019), surgen como un tema central en el marco del desarrollo económico y la inversión en la región. Estos incentivos fiscales, diseñados para las entidades empresariales, se presentan como instrumentos estratégicos para promover la inversión y el crecimiento económico.

Varios países como Brasil (programa de desarrollo de las zonas de influencia de la Sudene), México (programa de fomento a la inversión en zonas económicas especiales), Colombia (zonas más alejadas, menos desarrolladas y de frontera), Argentina (Ley de Promoción de la Industria del Software), Chile (zonas de rezago) y Perú (zonas de promoción de la inversión) han implementado medidas para fomentar la inversión en lugares distantes, estimular la actividad económica en regiones cercanas a las fronteras y promover la inversión en áreas con menor desarrollo relativo, así como ofrecer incentivos tributarios específicos para diversos sectores como energías renovables,

investigación, desarrollo e innovación tecnológica, industria y agroindustria, turismo, sector forestal y proyectos cinematográficos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2018), *“los incentivos tributarios son disposiciones especiales que determinan exclusiones, créditos, tasas preferenciales o aplazamientos de las responsabilidades fiscales y pueden presentarse de diversas maneras, como exenciones temporales de impuestos, deducciones aplicables a tipos específicos de gastos, o reducciones en los aranceles de importación y derechos aduaneros”*.

Al respecto, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias llevó a cabo el proyecto titulado “Diseño y evaluación de incentivos fiscales en los países en desarrollo” con el fin de explorar el beneficio neto de los incentivos fiscales en las naciones en desarrollo de América Latina. Esta iniciativa ha introducido una metodología que contribuye a perfeccionar la elaboración, gestión y evaluación de políticas, buscando optimizar los procesos tributarios para lograr eficiencia y equidad tributaria. El enfoque se basa en un análisis comparativo costo-beneficio con anterioridad aplicado en Estados Unidos. El resultado obtenido facilita a las administraciones tributarias la adaptación del modelo a las particularidades jurídicas y al desarrollo institucional de sus respectivos países.

En la región, gran parte de los estímulos fiscales destinados a las empresas se concentran en áreas geográficas específicas, de manera particular en regiones remotas, con condiciones climáticas desfavorables, zonas fronterizas o áreas menos desarrolladas. Estos incentivos también se orientan hacia sectores específicos, como las energías renovables, proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, diversos segmentos de la industria y agroindustria, turismo, sector forestal y proyectos cinematográficos, entre otros (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019).

En este orden de ideas, el florecimiento y el crecimiento económico de una empresa están ligados a su capacidad para producir bienes y servicios de manera eficiente, aprovechando tecnologías y recursos avanzados y a precios competitivos. Desde un enfoque institucional, se vuelve elemental establecer incentivos que estimulen a las empresas a idear, fabricar y ofrecer productos y servicios de alta calidad. Sin embargo, este proceso está influenciado por el panorama económico, que, a su vez, se moldea mediante las políticas fiscales y tributarias del gobierno, así como la carga impositiva que recae sobre las empresas (Urdaneta et al., 2020).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019), en su informe sobre incentivos fiscales a empresas en América Latina y el Caribe, se analiza el gasto tributario destinado a fomentar inversión, crecimiento económico y empleo. Define los incentivos como ventajas

económicas cuantificables otorgadas por gobiernos a empresas específicas para dirigir inversiones hacia sectores o regiones preferidas. El informe destaca que estos estímulos pueden ser tributarios (exenciones fiscales) o no tributarios (subvenciones, préstamos) para respaldar el desarrollo empresarial y mejorar la competitividad.

Por su parte, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2018), asegura que, si los incentivos tributarios son diseñados y ejecutados de manera apropiada, representan una herramienta eficaz para atraer inversiones que de otro modo no se materializarían sin la oferta de beneficios fiscales. La justificación para conceder estos incentivos radica en su capacidad para corregir las ineficiencias del mercado o generar externalidades positivas. Desde una perspectiva académica, existe consenso en considerar apropiada la concesión de estos incentivos, ya que, sin la intervención gubernamental, el nivel de inversión extranjera directa sería insuficiente.

Entre los principales incentivos fiscales se encuentran la reducción de tasas administrativas, exenciones o reducciones de impuestos nacionales y municipales, tasas preferenciales, subsidios y beneficios fiscales. Estos actúan como estímulos continuos para productores, inversionistas y consumidores, fomentando actividades sostenibles, generando ingresos y propiciando el crecimiento industrial a gran escala. Su aplicación no puede depender únicamente de la legislatura (Muñoz & Rubio, 2018).

La efectividad de un beneficio tributario se evalúa cuantificando sus ventajas. Un estímulo fiscal directo a la inversión reduce el costo del capital, impulsando la inversión y generando beneficios adicionales como empleo y crecimiento económico. También se destacan externalidades positivas como investigación, desarrollo y mejoras en la fuerza laboral. Si la inversión no se realiza sin estos beneficios, podría impactar positivamente en la recaudación a través de efectos indirectos en el empleo y la actividad empresarial.

Desde esta perspectiva, las estrategias de estímulo fiscal tienen un impacto positivo, sobre todo cuando se implementan en naciones con cierta estabilidad política y económica, respaldo legal sólido, disponibilidad de mano de obra calificada, infraestructura adecuada y un grado significativo de apertura comercial (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022). Sin duda, más allá de la efectividad potencial de los incentivos fiscales para estimular la inversión, es pertinente resaltar otros impactos que estos provocan. Por ejemplo, reducen la carga impositiva de los sectores beneficiarios, lo que resulta en una disminución de los ingresos fiscales y afecta la equidad tributaria. Además, introducen mayor complejidad en los sistemas tributarios, elevando los costos asociados con el cumplimiento fiscal y propiciando la evasión. Del mismo modo, estos incentivos obstaculizan la transparencia de la política fiscal y, al mismo tiempo, distorsionan la asignación eficiente de recursos.

Es aquí donde surge la necesidad imperativa de la Administración Tributaria en implementar controles esenciales para evitar que los contribuyentes utilicen los beneficios e incentivos como oportunidades para eludir y evadir obligaciones fiscales. Con frecuencia, las administraciones tributarias en países en desarrollo se quedan rezagadas frente a la planificación fiscal sofisticada llevada a cabo por grandes contribuyentes, aportando a la persistencia de niveles significativos de evasión fiscal y ampliando el riesgo de sufrir pérdidas adicionales en la recaudación.

En cuanto a la concesión selectiva de beneficios e incentivos, la recaudación puede verse afectada, ya que los sectores no beneficiados podrían quedar en desventaja, generando una posible competencia desleal. Con respecto a lo mencionado, Barreix & Velayos (2021), señalan que *“este escenario provoca distorsiones monetarias en diversos sectores económicos al sesgar la asignación de recursos, lo cual impacta de forma negativa en la competitividad. Además, los agentes económicos de distintos sectores productivos se ven perjudicados al no aprovechar ventajas tributarias”*. (p.7)

De acuerdo con la información proporcionada, el problema que impulsa a la actual investigación se plantea para abordar la siguiente pregunta científica: ¿Cómo inciden los incentivos fiscales en el desarrollo de la industria florícola en América Latina? Por consiguiente, el objetivo de la investigación es: analizar el impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de la industria florícola en América Latina, explorando las distintas perspectivas y efectos sobre el crecimiento económico.

METODOLOGÍA

La metodología de esta revisión bibliográfica siguió un enfoque narrativo, elegido debido a la naturaleza exploratoria del tema sobre el impacto de los incentivos fiscales en la industria florícola en América Latina. Este enfoque permitió abordar diversas perspectivas y aportes sin la rigidez de un protocolo predefinido, siendo considerado adecuado para la complejidad del impacto fiscal en la industria florícola.

La búsqueda de fuentes se llevó a cabo mediante una revisión de la literatura en bases de datos académicas reconocidas, incluyendo Scopus, Web of Science y Google Académico. Además, se consultaron fuentes especializadas como Expoflores, documentos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). Se utilizaron palabras clave como “incentivos fiscales”, “importancia de beneficios fiscales” y “exportaciones”. Los criterios de inclusión/exclusión se centraron en la relevancia directa con el tema y la actualidad de la información, limitando la revisión a documentos publicados durante los últimos 5 años.

La elección de estudios y fuentes se llevó a cabo mediante un proceso de selección que implicó la revisión por pares. Se aplicaron criterios de calidad, dando prioridad a fuentes provenientes de organismos internacionales reconocidos y revistas académicas de prestigio en las disciplinas de “Contabilidad”, “Administración” Y “Economía”. Este proceso aseguró la inclusión de información relevante y confiable para abordar el impacto de los incentivos fiscales en la industria florícola en América Latina.

La extracción de datos se realizó identificando y recopilando información sobre el tema de interés, como el impacto de los incentivos fiscales en la industria florícola. Se registraron variables tales como incentivos fiscales, crecimiento de la industria florícola, volumen de exportaciones. Este proceso permitió obtener una visión detallada y contextualizada de los diversos aspectos del tema. Dado el enfoque narrativo de la revisión, no se aplicaron técnicas estadísticas. El análisis se centró en la síntesis de la información recopilada, identificando patrones, tendencias y divergencias en las perspectivas presentadas de los estudios seleccionados. Se privilegió la interpretación cualitativa de los datos para ofrecer una comprensión integral del impacto de los incentivos fiscales en la industria florícola en América Latina.

DESARROLLO

Los efectos de los incentivos fiscales en el fomento del crecimiento de la industria florícola en América Latina constituyen un fenómeno de considerable relevancia, dado su impacto directo en el desarrollo económico de la región. Estos estímulos tributarios han generado un entorno propicio para la expansión de la producción de flores, por consiguiente, el fortalecimiento del sector empresarial. En este contexto, examinar los incentivos fiscales en Colombia, Ecuador, Kenia y España ofrece una perspectiva detallada sobre cómo estas políticas han impulsado el empleo y comercio internacional.

Incentivos fiscales en Colombia: los resultados del estudio de Camacho (2021), revelan que el sector agrícola de Colombia se ha consolidado a nivel internacional, aprovechando los beneficios de los tratados de libre comercio. Según datos estadísticos del primer trimestre de 2023, el 45% de las exportaciones agrícolas colombianas se destinaron a la Unión Europea, donde los productos del país son reconocidos por su calidad. En este sentido, es relevante destacar que los incentivos fiscales implementados por el gobierno colombiano se crearon con el fin de fomentar la inversión en el sector agropecuario desde una perspectiva tributaria. Uno de estos incentivos es la renta exenta, que premia las inversiones dirigidas a aumentar la productividad del sector. Este beneficio proporciona una exención de impuestos por un periodo de 10 años, incluyendo el año en que el Ministerio de Agricultura certifica la inversión realizada. La introducción de medidas

como la renta exenta refleja el compromiso del gobierno colombiano en estimular el crecimiento sostenible del sector agrícola, promoviendo la inversión y fortaleciendo la posición internacional de los productos colombianos.

Además, se encuentra disponible un descuento tributario para aquellos inversionistas que decidan invertir en acciones de sociedades agropecuarias, en cumplimiento con el artículo 249 del Estatuto Tributario. Esta medida busca incentivar la participación de empresas del sector y promover la inversión en el mismo. La implementación de estos incentivos tributarios ha tenido un impacto positivo en el sector agrícola colombiano, fomentando la atracción de inversiones y contribuyendo al desarrollo y consolidación del sector a nivel internacional. Estas medidas demuestran el compromiso del gobierno colombiano en fortalecer y promover el sector agropecuario, reconociendo su importancia estratégica para la economía del país.

En el marco de las Zonas Económicas Sociales y Especiales (ZESE) del Plan Nacional de Desarrollo, se busca fomentar la inversión en áreas desfavorecidas. Las empresas en estas zonas disfrutan de un 0% de impuesto sobre la renta los primeros 5 años, seguido de un 50% de la tarifa ordinaria durante los siguientes 5 años. Las actividades agrícolas son opciones permitidas, haciendo que invertir en estas áreas sea atractivo y permita aprovechar los beneficios fiscales. (Camacho, 2021). Este enfoque estratégico no solo alienta la inversión en regiones vulnerables, sino que también promueve la diversificación económica y el desarrollo sostenible, destacando la integralidad de las medidas implementadas para abordar los desafíos socioeconómicos en curso.

Incentivos fiscales en Kenia: en Kenia el sector agropecuario mantiene una destacada importancia, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) en el año 2021 llegó al 22,43% y las exportaciones alcanzaron el 65%. Además, el sector se consolidó como la principal fuente de empleo para más del 50% de la población, superando el 70% en áreas rurales. En los últimos años, su importancia ha experimentado un marcado aumento impulsado por el crecimiento en las exportaciones de productos hortofrutícolas y flores frescas hacia Europa. La crisis derivada del COVID-19 ha acentuado la disminución en otros sectores, contribuyendo al incremento del peso del sector agropecuario en la economía keniana (Oficina Económica y Comercial de España en Nairobi, 2023).

Según METROFLOR-AGRO (2018), la industria de la floricultura en Kenia ha experimentado un crecimiento constante desde sus inicios de la década de 1980. En aquel entonces, la producción de flores cortadas en el país era de alrededor de 11,000 toneladas. Para el año 2017, esta cifra había aumentado de manera significativa, superando las 160,000 toneladas, lo que refleja un progreso muy positivo en el sector a lo largo de treinta años. Este avance se atribuye en gran medida a la efectiva colaboración entre el gobierno y la industria, resultando en

costos operativos reducidos. Un ejemplo notable de esta colaboración es la exención de impuestos aplicada a la importación de elementos esenciales para la industria, como estructuras y cubiertas de invernaderos, así como equipos de refrigeración y cámaras frigoríficas. Además, la participación activa de Kenia en acuerdos internacionales proporciona ventajas competitivas adicionales al sector, consolidando así su posición en el mercado global

Un destacado ejemplo de estos acuerdos es el EPA (Acuerdo de Asociación Económica) con Europa, el cual posibilita que diversos productos africanos, entre ellos las flores, ingresen al mercado europeo sin incurrir en impuestos. Además de este acuerdo, varios factores resultan determinantes para el éxito continuo de esta industria. Entre ellos se encuentran el bajo costo de la electricidad, las inversiones en conocimiento y tecnología, así como la alta capacidad de carga de los aeropuertos del país. Estos elementos facilitan de manera efectiva la logística del negocio, contribuyendo al desarrollo próspero del sector florícola (METROFLOR-AGRO, 2018).

Incentivos fiscales en Ecuador: en los últimos años, el cultivo de flores ha sido un factor clave para el crecimiento económico del país, generando un impacto significativo en la creación de empleo. En el año 2020, se crearon un total de 28,775 puestos de trabajo, de los cuales el 34% correspondió a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Este fenómeno fue notable en la provincia de Pichincha, que representó el 73% de la producción de flores, seguida de la provincia de Cotopaxi, que contribuyó con el 12% de la producción, mientras que durante el primer semestre del año 2023 las exportaciones de flores experimentaron un crecimiento del 2%. Esto se tradujo en ventas totales de \$522 millones, lo que representa un aumento de \$13 millones en comparación con el mismo período en 2022 (Corporación Financiera Nacional, 2023).

En este sentido, los incentivos tributarios dirigidos a los floricultores son esenciales para potenciar y respaldar una industria que ha ganado reconocimiento a nivel mundial. El gobierno ecuatoriano ha adoptado diversas medidas fiscales con la finalidad de fortalecer la competitividad del sector florícola y promover su crecimiento sostenible. Estas iniciativas contribuyen a consolidar la posición destacada del país en el panorama internacional de la floricultura (Díaz, et al., 2022). Es así que, en las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), se implementan diversos incentivos fiscales que abarcan una gama de beneficios para el sector. Entre ellos, destaca la exención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) aplicable a importaciones de bienes y servicios vinculados a la actividad florícola, así como a operaciones de financiamiento externo. Adicional, se otorga un crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la adquisición de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional que se integren al proceso productivo.

Asimismo, se establece una tasa de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 0% para la importación de bienes exclusivos destinados a ZEDE o utilizados en procesos de transformación productiva en dicha área. Durante los primeros 10 años, contados desde el inicio del primer período fiscal con ingresos operativos, se exonera la obligación de pagar el impuesto a la renta y su anticipo. A esto se suma una reducción adicional del 10% en la tarifa del impuesto a la renta durante un período de 10 años, que comienza al finalizar el período de exoneración total de este impuesto (PRO ECUADOR Negocios sin Fronteras, 2023). Estos beneficios fiscales buscan vigorizar la inversión y promover el desarrollo económico en las ZEDE, generando un entorno propicio para el crecimiento empresarial.

Otro elemento destacado de los incentivos fiscales es la disponibilidad de créditos fiscales y esquemas de apoyo financiero específicos para los floricultores en situaciones de crisis o desastres naturales. Esta flexibilidad financiera ofrece un respaldo durante periodos adversos, contribuyendo a mantener la estabilidad económica de los productores de flores y preservando la vitalidad de la industria en su conjunto (Chóez et al., 2020).

Incentivos fiscales en España: El sector de flores y plantas ornamentales en España, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022), destacó por su significativa contribución a la economía nacional, registrando un valor de producción que alcanzó los 747 millones de euros. Este ámbito no solo impulsó la generación de empleo, sino que también desempeñó un papel clave en las exportaciones de productos hortofrutícolas, abarcando desde flores cortadas como rosas y claveles hasta plantas en macetas como orquídeas y bonsáis. Estos productos no solo tenían demanda en el mercado nacional, sino que también encontraban demanda en las exportaciones, siendo los destinos principales países europeos como Francia, Alemania, Países Bajos y Reino Unido.

En paralelo, se anunciaron cambios en el ámbito fiscal dirigidos a los agricultores. El Ministerio de Agricultura implementó medidas excepcionales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con el propósito de contrarrestar el impacto del aumento de los costos de producción. Dichas medidas, contempladas en la orden emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el año 2023, abarcaban deducciones en el rendimiento neto, en especial las que están vinculadas a la adquisición de gasóleo agrícola y fertilizantes. Entre las novedades más destacadas se encontraba la reducción del 35% en el precio de adquisición del gasóleo agrícola y del 15% en los fertilizantes.

Además, se mantuvieron índices correctores para el rendimiento neto minorado, ya aplicados en 2021, y se estableció una reducción adicional del rendimiento neto del 15% en 2022 y del 10% en 2023 para los agricultores y ganaderos que tributan en módulos (Agronomía, 2023).

En España, el régimen de tributación por módulos es un método simplificado para calcular los impuestos de agricultores, ganaderos y otros profesionales. En lugar de determinar los beneficios y costos detallados, se aplican coeficientes y módulos preestablecidos según la actividad económica. Este enfoque simplificado busca facilitar la declaración de impuestos y reducir la carga administrativa para los contribuyentes, en especial aquellos cuya facturación no supera ciertos límites.

Efectos económicos de los incentivos fiscales

En Latinoamérica, en la última década, se ha observado una tendencia en la que los gobiernos han adoptado estrategias basadas en incentivos tributarios para alcanzar objetivos económicos específicos. Estos incentivos, que abarcan desde exenciones fiscales hasta créditos y tasas impositivas preferenciales, se han convertido en herramientas utilizadas por las autoridades gubernamentales para estimular el desarrollo económico. La diversidad de estos incentivos tributarios se refleja en su amplia gama de formas, como exenciones temporales de impuestos, deducciones por inversión y aranceles de importación preferenciales, zonas francas. Esta flexibilidad permite a los gobiernos adaptar sus políticas a las necesidades particulares de diferentes sectores y regiones, lo que resulta fundamental para abordar desafíos específicos, como la falta de desarrollo en ciertas áreas geográficas.

En lo que respecta a zonas francas, a través de un análisis de los regímenes preferenciales presentes en las jurisdicciones de América Latina, hasta mayo de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (Barreix & Velayos, 2021), indentificó 16 jurisdicciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) que cuentan con más de un régimen preferencial que puede ser clasificado

como zona franca de bienes, industrial o de servicios (tabla 2).

En su mayoría, las zonas francas identificadas ofrecen beneficios fiscales sobre todo a las actividades de comercio destinadas a la exportación y/o actividades industriales. Sin embargo, en algunas jurisdicciones, de manera particular en Centroamérica, también existen zonas francas de servicios. Entre ellas, resaltan los regímenes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, donde los beneficios fiscales se aplican a un amplio espectro de servicios, en algunos casos, a cualquier servicio prestado, siempre y cuando sea para la exportación. Es relevante mencionar que la característica de otorgar incentivos fiscales en el impuesto sobre la renta solo cuando los servicios se prestan hacia el exterior, conocida como compartimentación, es un criterio que está siendo revisado por el Foro Global de Prácticas Nocivas (FHTP, por sus siglas en inglés), en lo que respecta a regímenes preferenciales que afectan actividades geográficas móviles, como los servicios. Hasta la fecha, de los países mencionados, solo Panamá y República Dominicana forman parte del FHTP.

En cuanto a los regímenes de zonas francas de servicios en Costa Rica y Uruguay, así como el régimen del área de Panamá Pacífico (Panamá), en sus inicios otorgaban incentivos fiscales solo cuando los servicios se prestaban hacia el exterior. No obstante, se han realizado cambios normativos, el beneficio al impuesto sobre la renta se aplica a pesar de, si los servicios se prestan hacia el mercado local o hacia el exterior. En una perspectiva más limitada respecto a los servicios, los regímenes de las jurisdicciones de Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú solo ofrecen beneficios a servicios relacionados con (o complementarios de) las actividades de comercio y/o industria, o a servicios específicos contemplados en sus normativas.

Tabla 2. Principales regímenes de incentivos tributarios en Latinoamérica.

Jurisdicción	Regímenes especiales / Zonas Francas	Actividades incentivadas en el régimen	Impuesto sobre la renta	Servicios incentivados
Argentina	Áreas de libre comercio: - Normativa 24.331 del año 1994. - Disposiciones del Código Aduanero: Artículos 590 y subsiguientes. - Directrices establecidas en la Resolución General 270/98.	áreas de libre comercio enfocadas en bienes y comercio.	Tasa general: 30%. Ventaja: Exención para los servicios esenciales proporcionados dentro de la zona (electricidad, agua, telecomunicaciones).	Es posible llevar a cabo operaciones de almacenamiento, comercio, servicios e industria, esta última con la exclusiva finalidad de exportar los productos resultantes a naciones extranjeras.
Bolivia	Áreas de libre comercio: - Decreto Supremo 2.779 emitido el 25 de mayo de 2016. - Legislación 2.493 de 2003, en su Disposición Adicional Primera.	Se limita a la categoría de industria y comercio, excluyendo la aplicación a servicios.	N/A	N/A

Brasil	Áreas de procesamiento para la exportación: - Legislación 11.508/2007, alterada por la Ley 11.732/2008. - Decreto 6.814/2009. Zona Franca de Manaus: - Decreto Ley 288/1967. - Decreto 61.244/1967.	Zonas industriales en las cuales las empresas que se establecen reciben beneficios fiscales, siempre y cuando al menos el 80% de la producción sea destinada a la exportación. Esta disposición no se extiende a los servicios. Operación de manufactura e industrialización dentro de la zona. La disposición excluye la aplicación a servicios, siendo en especial para la industria y el comercio.	Tasa general: 15%, con un aumento del 10% una vez superado un umbral. En situaciones específicas y limitadas, algunos podrían acceder a una reducción del 75%, sujeta a beneficios regionales.	N/A
Chile	Zona Franca de Iquique. Área libre de Punta Arenas. Decreto con rango de ley número 2 del año 2001 (Ley de Zonas Francas).	En áreas de libre comercio, es posible llevar a cabo actividades de transformación e industrialización, como la manufactura, ensamblaje y tratamiento, así como participar en actividades comerciales, almacenamiento, empaquetado, logística y exhibición.	Régimen general: 25/27. Beneficio: Exención	Actividades de almacenamiento, empaquetado, logística y exhibición. Se excluyen algunos sectores, como la banca, seguros, finanzas, minería y pesquería.
Colombia	Áreas de libre comercio: - Normativa 1.004 del 30 de diciembre de 2005. - Decreto 383. - Decretos 4.051 de 2007 y 2.147 de 2016. - Decreto 1.546 del 19 de septiembre de 2017. - Decreto 659 del 17 de abril de 2018. - Decreto 1.054 de 2019.	Existen tres categorías de áreas de libre comercio: permanentes (para múltiples usuarios), especiales (destinadas a un único usuario industrial) y transitorias (utilizadas para eventos como congresos y seminarios). En las zonas francas permanentes, se pueden establecer: Usuarios industriales de bienes: para la producción, transformación o ensamblaje de bienes mediante el procesamiento de materias primas o productos semielaborados. Usuarios industriales de servicios: para la prestación de servicios conforme a lo establecido en la normativa.	Régimen general: un 33%. Beneficio: tasa del 20% (no aplica para usuarios comerciales).	Logísticos, empaque, manipulación, distribución, etiquetado o clasificación; telecomunicaciones, sistemas tecnología de la información para captura, procesamiento, bases y transmisión de datos; investigación científica y tecnológica; asistencia médica; turismo; soporte técnico; auditoría, administración, corretaje, consultoría o similares.
Costa Rica	Área de libre comercio: - Legislación 7.210. - Reglamentación 34739-COMEX-H. - Normativa 9.689.	La zona franca abarca diversas categorías, que incluyen: a) Industrias procesadoras de exportación, responsables de la producción, procesamiento o ensamblaje con el propósito de exportación o reexportación. b) Empresas comerciales de exportación, que no son productoras y se limitan a manipular, reempacar o redistribuir mercancías no tradicionales y productos destinados a la exportación o reexportación. c) Empresas de servicios, que pueden tener alcance local. d) Empresas o entidades dedicadas a la investigación científica. e) Empresas que operan astilleros y diques secos o flotantes para la construcción, reparación o mantenimiento de embarcaciones. f) Industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes, sin importar si exportan o no, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.	Régimen general: un 30%. Beneficio: exención del 100% los primeros ocho años y del 50% los siguientes cuatro años, en área metropolitana; del 100% los primeros 12 años y del 50% los siguientes seis años, fuera del área metropolitana.	Servicios generales

Ecuador	Área especial de desarrollo económico: - Legislación Orgánica para la promoción productiva, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal. - Decreto Ejecutivo 617 (Reglamento para la implementación de la Legislación Orgánica para la promoción productiva, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, emitido el 20 de diciembre de 2018).	Sistema que reemplazó a las zonas francas e involucra las siguientes categorías de empresas: - Empresas industriales dedicadas al procesamiento de bienes para exportación y reexportación. - Actividades comerciales con enfoque internacional. - Empresas que ofrecen servicios logísticos y operan en las zonas especiales. - Investigación y desarrollo, con énfasis en enfoques experimentales y científicos.	Tasa general: 25%. Beneficio: exención durante los primeros 10 años o reducción de 10 puntos porcentuales en los siguientes 10 años.	Logísticos
El Salvador	Zonas francas: Ley 405 de 1998.	Área de libre comercio industrial y de comercialización. Limitada a actividades industriales y comerciales, sin incluir servicios.	Tasa general: 30%-25% (según el umbral de ingresos). Beneficio: varía según la ubicación, ya sea en área metropolitana o no. Exención del 100%-40% en periodos anuales.	N/A
Guatemala	Servicios a nivel internacional: - Normativa 431 de 2007. - Decreto 131 de 2008. - Decreto Legislativo 396 de 2019. Zonas francas: - Decreto 65-89. - Acuerdo Gubernativo 242-90	En áreas específicas, como parques y centros de servicios definidos, las empresas que se dediquen a las actividades establecidas por la ley obtienen incentivos fiscales. Estos beneficios están en principio orientados a servicios proporcionados a usuarios extranjeros.	Tasa general: 30%-25% (dependiendo del umbral de ingresos). Beneficio: exento cuando el servicio se dirige a la exportación (usuario en el extranjero).	Servicios a usuarios del exterior que consistan en distribución internacional, operaciones internacionales de logística, call center, tecnología de la información, procesos empresariales, servicios médico- hospitalarios y telemedicina, servicios financieros internacionales, reparación de equipos tecnológicos, cinematografía. Prestación de servicios vinculados al comercio internacional
Honduras	Regulaciones referentes a servicios de BPO: - Decreto 90-2012. - Acuerdo Ejecutivo 008-2016.	Tercerización de servicios empresariales	Régimen general: un 25% Beneficio: exención (límite 12 años).	Servicios que faciliten captura de información, procesamiento y manejo de bases de datos de clientes, sondeos e investigación de mercados, estudios, análisis, supervisión y control de calidad, contabilidad, elaboración de planillas e historial de recursos humanos; procedimiento y manejo de datos diversos, historiales clínicos, diseños y elaboración de planos, traducción de documentos, transcripción e impresión de texto.

Nicaragua	Área de libre comercio orientada a la exportación: - Legislación 917 de 2015. - Decreto 12-2016 (Normativa).	La legislación define distintas categorías de zonas francas, las cuales son: Zonas de transformación, enfocadas en la producción de bienes industriales y agroindustriales. Zonas francas logísticas. Zonas francas de servicios (se especifica en el Reglamento que deben ser servicios destinados a la exportación). Zonas francas de tercerización, así como otras dedicadas a la producción y exportación de bienes y/o servicios, operando bajo un régimen fiscal y aduanero especial.	Tasa general: 30%. Beneficio: exención total (con límite de 10 años), seguido de una exención del 60% en los 10 años subsiguientes.	Procesos administrativos, call center, procesamientos de datos, digitalización, logísticos, etc.
Panamá	Zona Franca de Colón: Legislación 8 del 4 de abril de 2016. Legislación 41 de 2007. - Legislación 57 de 2018. - Normativa respaldada por el Decreto Ejecutivo 28 del 27 de marzo de 2009. - Resolución 20-17 del 11 de septiembre de 2017.	Este sistema se aplica a empresas que ofrecen servicios dentro del mismo grupo empresarial. Solo están permitidas las actividades especificadas en la legislación. En la zona de Panamá Pacífico, se permite llevar a cabo diversas actividades, pero los beneficios fiscales relacionados con el impuesto sobre la renta, el IVA, dividendos, entre otros, solo se aplican a las actividades contempladas en el artículo 60 de la Ley 41 de 2004.	Tasa estándar: 25%. Beneficio: una tarifa preferencial del 5% sobre la renta neta. Además, el usuario local retiene el 5% sobre el monto facturado cuando el servicio afecta la generación de ingresos de origen panameño o su conservación, y su valor ha sido considerado como gasto deducible. Se proporciona un crédito fiscal por impuestos extranjeros o locales, sin posibilidad de arrastre de crédito ni devolución. Se establece un impuesto mínimo del 2% sobre la renta neta gravable.	Beneficio aplica a servicios intragrupo previstos en ley. Incluye asistencia técnica, servicios logísticos, Tesorería, administración, servicios de soporte, contabilidad, marketing. Administración de oficinas incluye centros de servicios compartidos, servicios intragrupo y a terceros, asistencia técnica. Call center, servicios relacionados con la aviación y aeropuertos, actividades relacionadas con transmisión de datos e información digital, enlaces de señales de comunicación, recursos y aplicaciones digitales, servicios logísticos y multimodales. Servicios a usuarios del exterior (incluye todos los servicios internacionales que por lo normal se les conoce como transacciones offshore, como telecomunicaciones, transmisión de datos, servicios de comercio electrónico y organización, gestión y operación de bases de datos), empresas de servicios logísticos, empresas de alta tecnología, centros de investigación.
Paraguay	Zona franca: - Ley 523 de 1995. - Decreto 15.554/96	se tienen la posibilidad de llevar a cabo las siguientes actividades, ya sea orientadas a la exportación o con alcance para operaciones locales: - Comerciales. - Industriales. - Servicios, que incluyen reparación y mantenimiento de equipos y maquinaria.	Régimen general: un 10%. Beneficio: un 0,5% sobre el valor bruto de exportaciones	N/A

Perú	Áreas Especiales de Desarrollo (Ceticos): - Decreto Legislativo 842. - Decreto Legislativo 864. - Decreto Supremo 112-1997. - Legislación 30.446 del 3 de junio de 2016. - Legislación 30.296 (Décima Disposición Complementaria Final). - Legislación 30.777 del 25 de mayo de 2018.	Hasta el momento, existen en Ilo, Matarani y Paita como puntos de recepción de mercancías. Estos lugares ofrecen servicios que abarcan la reparación, reacondicionamiento de mercancías, almacenamiento, maquila y procesos de transformación.	Régimen general: un 29,5%. Beneficio: exoneración hasta el 31 de diciembre del 2042 (en caso de bienes exportados).	Servicios asociados a mercancías: reparación, reacondicionamiento, modificaciones, maquila, distribución, almacenamiento de bienes.
República Dominicana	Área de libre comercio - Legislación 8-90 sobre la promoción de zonas francas - Legislación 253-12 (artículos 31 y 36)	Se pueden llevar a cabo actividades industriales, agroindustriales, de maquila y servicios vinculados a los productos que entran a la zona. También se permite la realización de actividades de call center y desarrollo de software.	Régimen general: un 27%. Beneficio: exención por 15 años cuando la actividad sea hacia el mercado externo, y tasa preferencial del 3,5% cuando es hacia el mercado local.	Servicios hasta el mercado externo
Uruguay	Área de libre comercio - Ley 15.921, modificada por Ley 19.566 (vigente desde marzo de 2018).	En las áreas de libre comercio, es posible llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios.	Régimen general: 25%. Beneficio exención del 70% o del 90% del ingreso por cinco años. La reducción aplicable depende de condiciones (generación de empleo, inversión)	Servicios intragrupo

La tabla 2 presenta un resumen de los principales regímenes que inciden en el impuesto a la renta.

A pesar de los beneficios de los incentivos fiscales, es crucial destacar sus consecuencias negativas. La disminución en la recaudación estatal afecta la inversión social y la equidad. Estos tratamientos preferenciales complican los sistemas tributarios, aumentando costos y creando oportunidades para evasión. La falta de control y evaluación de estas políticas reduce la transparencia fiscal y dificulta la identificación de beneficiarios en comparación con gastos directos (Centro Internacional de Agricultura Tropical, 2018).

Como los costos y beneficios de los incentivos fiscales varían entre países, su impacto en el crecimiento económico y la expansión de la base tributaria no es uniforme. A pesar de que desempeñan un papel concluyente en atraer nuevas inversiones que contribuyen al desarrollo económico en muchos países, en ciertos casos, un esquema específico de incentivos fiscales puede dar lugar a inversiones mínimas, con un costo significativo para el Gobierno (Centro Internacional de Agricultura Tropical, 2018). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019), un efecto adverso de los incentivos fiscales es que su presencia conlleva una mayor complejidad de los sistemas tributarios, resultando en un aumento de los costos asociados con la administración y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. A continuación, se presenta una tabla que resume los posibles beneficios y costos de los incentivos tributarios.

Tabla 3. Potenciales Beneficios y Costos de los incentivos tributarios.

Potenciales Beneficios	Potenciales Costos
Mayor recaudación fiscal por una posible mayor inversión y crecimiento	Pérdida de recaudación por inversiones que se habrían realizado incluso sin los incentivos y por mayor elusión/evasión
Posible corrección de fallas de mercado (externalidades, asimetrías de información, economías de escala, etc.)	Mayor complejidad de los sistemas tributarios
Posible aprovechamiento de externalidades positivas o minimización de efectos de externalidades negativas	Incremento de los costos de administración y cumplimiento
Posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo	Menor transparencia de la política fiscal
Otros posibles beneficios sociales o ambientales según el incentivo	Competencia fiscal nociva entre jurisdicciones
	Pérdida de equidad horizontal y vertical

La tabla 3 resume los posibles beneficios y costos asociados con los incentivos tributarios analizados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019).

Los gastos tributarios impactan de manera negativa al fomentar la competencia tributaria entre diversas jurisdicciones y distorsionar la asignación de recursos de acuerdo con las decisiones de los agentes económicos. Además, surge una desventaja evidente en términos de equidad, tanto horizontal como vertical. En el primer caso, los gastos tributarios pueden generar disparidades en las cargas tributarias para contribuyentes similares, introduciendo un trato fiscal discriminatorio. Además, pueden provocar una pérdida de progresividad y equidad vertical, en especial cuando afectan impuestos progresivos y con un mayor impacto redistributivo, como el impuesto sobre la renta personal o los impuestos sobre el patrimonio.

Así mismo, se encuentran diversas razones teóricas y prácticas que abordan los problemas originados por cada categoría de incentivo fiscal. De acuerdo a la teoría de Barreix & Velayos (2021), resaltan dos categorías de efectos de los estímulos fiscales. Desde la perspectiva de la administración, donde indica que se abren oportunidades para la planificación fiscal al trasladar las ganancias hacia las empresas beneficiadas del incentivo mediante el manejo de precios de transferencia internos. A su vez, si existen barreras para la venta en el mercado doméstico, pueden surgir problemas de tributación internacional, ya que los acuerdos multi-jurisdiccionales de cooperación tienden a rechazar barreras y parcelaciones de la base imponible del impuesto sobre la renta empresarial. Es complejo identificar los sectores beneficiados, lo que puede dar lugar a problemas de falta de transparencia y discreción en su concesión. Por lo tanto, se incurre en un costo administrativo adicional por el control de la excepción, afectando la simplicidad y estabilidad del sistema tributario.

Desde un punto de vista económico, se generan distorsiones en la asignación de recursos. Al otorgarse incentivos por períodos determinados, como en las vacaciones tributarias o tasas del 0% de renta, se favorecen inversiones a corto plazo, con bajo costo hundido y de forma fácil trasladables a otra jurisdicción. Esto viola la neutralidad en la asignación de capitales entre sectores y afecta la competitividad al sesgar la retribución de los recursos de los sectores incentivados. De igual manera, existe un costo de pérdida de recaudación, postergando el financiamiento de bienes públicos. Los beneficios podrían ser redundantes si la nueva inversión se hubiese llevado a cabo sin la presencia del beneficio tributario.

Del análisis del impacto de los incentivos fiscales en algunos países, se destaca el caso de Colombia, donde medidas como la renta exenta y los descuentos tributarios para inversionistas han aportado en el fortalecimiento del sector agrícola. Los resultados de estas políticas han sido

notables, evidenciándose un incremento sustancial en las exportaciones de flores, en especial a la Unión Europea, donde los productos colombianos gozan de reconocida calidad. En Kenia, la colaboración efectiva entre el gobierno y la industria ha llevado a un crecimiento constante en la producción de flores, destacando el papel decisivo de la exención de impuestos en la importación de materias primas esenciales para la industria. Además, los acuerdos internacionales, como el EPA con Europa, han proporcionado ventajas competitivas, consolidando la posición del país en el mercado global.

Los incentivos fiscales han aportado de manera significativa al sector florícola de Ecuador, fortaleciendo su posición y contribuyendo a su desarrollo sostenible. En primer lugar, la implementación de incentivos como la exención del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para importaciones vinculadas a la actividad florícola y la adquisición de materias primas ha reducido los costos operativos, mejorando la competitividad de los productores ecuatorianos en el mercado internacional. Asimismo, el crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha incentivado la adquisición de insumos nacionales, beneficiando la cadena productiva local.

Además, la tasa del 0% en la importación de bienes exclusivos para Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) durante los primeros 10 años y la exoneración del impuesto a la renta han estimulado la inversión y la instalación de empresas florícolas en estas áreas, generando empleo y contribuyendo al desarrollo económico regional. Estos incentivos, junto con esquemas de apoyo financiero en situaciones adversas, han consolidado a Ecuador como un actor destacado en la industria florícola a nivel mundial. En el caso de España, que, si bien no pertenece a América Latina, muestra semejanzas en su aporte económico al sector de flores y plantas ornamentales. Los ajustes fiscales de los últimos años buscan contrarrestar el aumento de los costos de producción, lo que refleja una iniciativa por parte del gobierno para respaldar a los agricultores. A pesar de las particularidades en las medidas específicas implementadas, se evidencia una inclinación común hacia la adaptabilidad y el respaldo financiero.

Durante la última década, se ha observado una amplia adopción de estrategias fundamentadas en incentivos fiscales en América Latina. Estos estímulos, que abarcan desde exenciones tributarias hasta créditos y tarifas impositivas preferenciales, han adquirido una relevancia significativa como herramientas clave para impulsar el crecimiento económico y afrontar desafíos específicos en diversos sectores y áreas geográficas. En especial, las zonas francas han sido objeto de un análisis exhaustivo, revelando la variada gama de beneficios fiscales que ofrecen en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

En el contexto de las zonas francas, se aprecia que la mayoría de las jurisdicciones analizadas proporcionan incentivos fiscales en principio a actividades comerciales dirigidas a la exportación y/o actividades industriales. No obstante, algunos gobiernos, en especial en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), han implementado zonas francas de servicios. Estas zonas amplían los beneficios fiscales a una extensa gama de servicios, abarcando cualquier servicio prestado, siempre que sea destinado a la exportación. Es importante señalar que la revisión del criterio de otorgar incentivos fiscales solo cuando los servicios se prestan hacia el exterior, conocido como compartimentación, está siendo llevada a cabo por el Foro Global de Prácticas Nocivas.

De la misma forma, se destaca que, en algunas jurisdicciones como Costa Rica y Uruguay, así como en el área de Panamá Pacífico, se han implementado cambios normativos para otorgar incentivos fiscales, independiente de si los servicios se prestan hacia el mercado local o hacia el exterior. No obstante, en otras jurisdicciones como Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, los beneficios fiscales se restringen a servicios vinculados con actividades comerciales e industriales, o a servicios específicos contemplados en sus normativas.

Los incentivos fiscales han demostrado ser herramientas flexibles para los gobiernos en América Latina, su aplicación debe ser considerada con cuidado para maximizar los beneficios económicos y minimizar los impactos negativos en la recaudación y la equidad fiscal. La investigación de Barreix & Velayos (2021), contribuye de manera importante a esta discusión al destacar las complejidades y desafíos asociados con estos estímulos fiscales desde una perspectiva administrativa y económica.

CONCLUSIONES

El surgimiento de la industria florícola en América Latina, impulsada por decisiones políticas orientadas a la exportación y la industrialización agrícola, ha demostrado ser un catalizador para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región. Este fenómeno no solo ha tenido un impacto interno, transformando el rol de las ciudades y estableciendo un sector robusto, sino que también ha establecido conexiones con el comercio internacional, propiciando el progreso económico y la creación de relaciones comerciales.

La implementación de incentivos fiscales en América Latina se presenta como un factor fundamental para el fomento del desarrollo económico y la inversión en la región. Diversos países han adoptado medidas específicas, orientadas hacia áreas geográficas remotas, sectores estratégicos como energías renovables, industria, sector florícola, entre otros, con el propósito de promover la inversión en zonas menos desarrolladas. La efectividad de estos incentivos, así como su impacto financiero, se

encuentra relacionada con la calidad en la formulación de los programas y la eficacia en su implementación y supervisión.

El impacto de los incentivos fiscales en la industria florícola de América Latina se manifiesta como un fenómeno que aporta al desarrollo económico regional. A nivel mundial, la implementación de políticas tributarias en Colombia, Ecuador, Kenia y España ha generado un entorno propicio para la expansión del sector, fortaleciendo el crecimiento empresarial y fomentando la inversión. La colaboración entre el gobierno y la industria, respaldada por incentivos como la renta exenta en Colombia, ha demostrado ser fundamental para impulsar la competitividad internacional y consolidar la posición de estos países en el mercado global de flores.

En Ecuador, los incentivos fiscales se han constituido en una plataforma para el crecimiento del sector florícola, generando empleo y fortaleciendo la posición internacional del país en la industria. Las medidas adoptadas en las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, como la exención de impuestos y créditos fiscales, no solo estimulan la inversión, sino que también proporcionan flexibilidad financiera a los floricultores en momentos de crisis.

La presencia de zonas francas en 16 jurisdicciones de América Latina, según el informe del Banco Interamericano de Desarrollo, destaca la importancia de los beneficios fiscales en actividades de comercio destinadas a la exportación y actividades industriales. Si bien la mayoría de las zonas francas se centran en estas áreas, algunas jurisdicciones, de manera particular en Centroamérica, también han extendido los beneficios fiscales a zonas francas de servicios, cubriendo un amplio espectro de servicios destinados a la exportación.

Durante la última década, los gobiernos latinoamericanos han adoptado estrategias diversificadas de incentivos fiscales, desde exenciones temporales de impuestos hasta tasas impositivas preferenciales y zonas francas. La flexibilidad de estas medidas tributarias ha permitido a los gobiernos adaptarse a las necesidades específicas de diferentes sectores y regiones, demostrando ser una herramienta que permite abordar desafíos económicos particulares, como el subdesarrollo en áreas geográficas específicas.

La complejidad de los regímenes de zonas francas en América Latina se evidencia en la evolución normativa observada en Costa Rica, Uruguay y Panamá Pacífico. Los cambios normativos que permiten beneficios fiscales con independencia de si los servicios se prestan hacia el mercado local o exterior indican una adaptabilidad normativa para mantener la competitividad y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, la variedad de enfoques, desde beneficios solo para servicios relacionados con comercio e industria hasta la aplicación a cualquier servicio prestado para exportación, resalta la diversidad

de incentivos fiscales en la región y sus posibles impactos económicos y sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agronoma. (2023). *Caja Rural del Sur*. <https://sevilla.abc.es/agronoma/noticias/agricultura/ventajas-fiscales-sector-agrario-2023/>
- Aguirre García, R. F. (2023). Análisis comparativo de las exportaciones de rosas de Ecuador y Colombia al mercado canadiense y propuesta de un plan logístico centralizado (Trabajo de titulación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Barreix, A., & Velayos, F. (2021). Incentivos tributarios, compromisos internacionales y suficiencia recaudatoria: Otra trilogía imposible. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Incentivos-tributarios-compromisos-internacionales-y-suficiencia-recaudatoria-Otra-trilogia-imposible.pdf>
- Calero, D. (2021). Florícolas: ¿motores de la expansión urbana? El caso de Cayambe, Ecuador. *Eutopía. Revista De Desarrollo Económico Territorial*, (20), 52–72.
- Camacho, S. (2021). Incentivos tributarios a la agricultura en Colombia, más allá de una fuente de negocios e inversión, una nueva tendencia global. *Bussines Mail*. <https://amchamcolombia.co/business-mail/edicion-169-agroindustria-2021/incentivos-tributarios-a-la-agricultura-en-colombia-mas-alla-de-una-fuente-de-negocios-e-inversion-una-nueva-tendencia-global/>
- Castro, M., Catañeda, F., Ruiz, C., Gonzáles, G., & Poveda, G. (2023). El sector florícola ecuatoriano y su afectación en el mercado internacional producto de la pandemia causada por COVID-19. *Congreso internacional virtual sobre Covid-19. Consecuencias psicológicas, sociales, políticas y económicas*. <https://www.eumed.net/actas/20/covid/5-el-sector-floricola-ecuatoriano-y-su-afectacion-en-el-mercado-internacional.pdf>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2018). Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo. 193. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_diseno_evaluacion_incentivos_nacionesunidas_ciat.pdf
- Chóez, L. M., Quijije, C. B., Chele, J. F., & Chancay, P. E. (2020). Exportaciones ecuatorianas: un análisis a la producción no afectada por la emergencia sanitaria. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(10), 89-103.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. *Documentos de Proyectos*, 84. <https://hdl.handle.net/11362/44787>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b4a9b19b-4d17-40b9-bf59-b4ef-7d8c575b/content>
- Corporación Financiera Nacional. (2021). Agricultura, silvicultura, ganadería y pesca. 22. <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2021/fichas-sectoriales-3-trimestre/Ficha-Sectorial-Flores.pdf>
- Díaz, L., De La Torre, M. S., & Almeida, C. S. (2022). Alternativa de desarrollo local para el sector florícola de Cayambe, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 225-235.
- EXPOFLORES. (2019). Informe Anual de Exportaciones . 22. https://expoflores.com/wp-content/uploads/2020/04/reporte-anual_Ecuador_2019.pdf
- EXPOFLORES. (2022). Informe Anua de Exportaciones. *Banco Central de Ecuador*, 5. O https://expoflores.com/wp-content/uploads/2020/04/reporte-anual_Ecuador_2019.pdf
- Manitona, J., Auz, M., & Ayala, A. (2022). Investigación del sector floricultor y su impacto en el desarrollo económico del Ecuador. *ISTE SCIENTIST*, 1(2), 13-30.
- METROFLOR-AGRO. (2018). Floricultura en el mundo: Kenia. *Floricultura en el mundo*. <https://www.metroflor-colombia.com/floricultura-en-el-mundo-kenia/>
- Morocho, N., Cisneros, M., & Soto, C. (2021). EL COVID 19 y su impacto financiero en el sector florícola ecuatoriano. Análisis comparativo. *Digital Publisher*, 146-157 . doi:doi.org/10.33386/593dp.2021.3.553
- Muñoz Alfonso, D. C. Y., Rubio González, D. C. Ángel, & Mentado Delgado, L. C. I. (2018). Los incentivos económico-financieros por el empleo de las fuentes renovables de energía. Marco jurídico en Cuba y Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 10(2), 53-6
- Oficina Económica y Comercial de España en Nairobi. (2023). Informe Económico y Comercial de Kenia. *ICEX España Exportación e Inversiones*. https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/084/documentos/2023/10/anexos/iec_kenia_2023.pdf
- PRO ECUADOR Negocios sin Fronteras. (2023). Incentivos. <https://www.proecuador.gob.ec/>
- Tenelema-Moposita, L., Zumbana-Sumbana, Z., & Córdova-Aldás, V. (2022). El efecto financiero del gasto publicitario: ¿existió crecimiento económico en el sector florícola durante la pandemia del COVID19? . 593 *Digital Publisher CEIT*, 7(5), 124-135.
- Urdaneta, A., Delgado, R., Yáñez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador. *Espacios*, 41(40).